



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SARAVERA

COMUNICA

Que dentro del proceso **ESPECIAL DIVISORIO POR VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** radicado al N° **2018-00162-00** instaurado por **NOHRA ELVANIA CABRALES QUIROGA** contra **HERNÁN CABRALES DULCEY Y OTROS**, se ha señalado la hora de las **tres de la tarde (03:00 p.m.)** del día **CINCO (05) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del siguiente inmueble embargado, secuestrado y avaluado: predio urbano ubicado en la calle 15 N° 16-34/42/44 y carrera 16 N° 15-45 del barrio el centro del municipio de Tame, identificado con matrícula inmobiliaria N° 410-49161 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, lote área de mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados con veintidós CTS, escritura N° 204 de 26-04-2004 Notaría Única del Círculo de Tame

El bien inmueble a rematar fue avaluado en la suma de **\$1.300'000.000.**; siendo postura admisible la que cubra el **70% del avalúo del bien a rematar**, y previa consignación del **40% del valor total del avalúo**, debiendo publicarse por aviso, con antelación no inferior a Diez (10) días a la fecha del REMATE en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad, **allegando al expediente copia de la página del diario o la certificación de la transmisión**, y además, **se debe allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado**, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de REMATE.

La diligencia de REMATE se **realizará virtualmente** a través de la plataforma LifeSize, las personas interesadas podrán solicitar al juzgado el enlace para acceder a la diligencia, en todo caso los interesados tendrán que comunicar su postura u oferta a través del correo electrónico jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co. La audiencia empezará en la fecha y hora señaladas y transcurrida una (1) hora, el Juez leerá en voz alta, las ofertas que reúnan los requisitos del Art. 452 del CGP y adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate, advirtiéndole al rematante que dentro de los **cinco (05) días** siguientes a la diligencia de remate deberá consignar el saldo del precio del valor del remate, por consignación a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A. de este Municipio, igualmente deberá presentar el recibo de pago del impuesto del 5% que prevé el Art. 12 de la ley 1743 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 453 del CGP, al número de cuenta dispuesto para el mismo.

Para los efectos del Art. 450 del CGP y 105 del CPTSS, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, hoy **25/02/2022**, se fija el presente **AVISO DE REMATE ELECTRÓNICO**, por el término de diez (10) días, y sendas copias serán entregadas a la parte actora para su publicación y por una sola vez, en un periódico de amplia circulación o en una radiodifusora de la localidad.

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
Secretaria

Firmado Por:

Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretario Circuito

Las contestaciones, pronunciamientos o memoriales, se recibirán exclusivamente a través del correo institucional, jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF, dentro del horario de 08:00 am – 05:00 pm.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (A)

Carrera 16 No. 25-68 Barrio Centro – Telefax (7) 8891000

Celular: 3224301732

jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado De Circuito Promiscuo 001 Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d22fdd0c666bbcfaff92b8efb7b6aa2ec45aa473b9f6796fe84e0ba17b61bfd4

Documento generado en 24/02/2022 02:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>